

Código: PRE_003

Versión: 3.0

Fecha: noviembre de 2022

Página 1 de 5



ELABORACIÓN DEL INFORME DE GESTIÓN Y PROGRAMA DE ACTUACIÓN DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

Índice

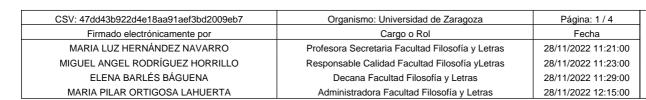
- 1. OBJETO
- 2. ALCANCE
- 3. NORMATIVA
- 4. DEFINICIONES
- 5. RESPONSABLES
- 6. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO
- 7. DIAGRAMA DE FLUJO
- 8. SEGUIMIENTO
- 9. REGISTRO Y ARCHIVO

Histórico de cambios

Nº de revisión	Fecha	Modificación	
v.1.0	Mayo 2019	Versión inicial	
v.2.0	Septiembre 2020	Plan de Mejora del SGIC 2020	
v.3.0	Noviembre de 2022	Revisión del SGIC 2022	

ELABORADO POR: Administradora	REVISADO POR: Profesora Secretaria/Responsable de Calidad	APROBADO POR: Decana
Pilar Ortigosa Lahuerta	Mª Luz Hernández Navarro/Miguel Ángel Rodríguez Horrillo	Elena Barlés Báguena

(Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según al artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015)







Código: PRE_003

Versión: 3.0

Fecha: noviembre de 2022

Página 3 de 5



OBJETO

El objeto del presente procedimiento es regular el proceso de elaboración y revisión del Informe de Gestión y Programa de Actuación de la Facultad de Filosofía y Letras. Estos documentos constituyen un despliegue de la política y los objetivos de calidad (PRE_001) y se elaborarán teniendo en cuenta la participación de todos los grupos de interés.

Clasificación del procedimiento: Estratégico

2. ALCANCE

Este procedimiento será de aplicación para la elaboración del Informe de Gestión y Programa de Actuación que, tal y como se establece en el Manual de Calidad del centro, se efectuará con carácter anual.

3. NORMATIVA

- Estatutos de la Universidad de Zaragoza
- Resolución de 2 de mayo de 2017, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se aprueba el texto refundido del Reglamento de la Organización y Gestión de la Calidad de los estudios de Grado y Máster universitario [mod. 29/9/2021]
- Reglamento de la Facultad de Filosofía y Letras
- Manual de Calidad del Centro
- Documentación del programa PACE-SIGC de la ACPUA

4. **DEFINICIONES**

- Informe de Gestión: relación de las actuaciones realizadas durante el curso para el cumplimiento anual de los objetivos de calidad; tiene como objeto rendir cuentas ante todos los grupos de interés involucrados en las actuaciones del centro.
- Programa de Actuación: relación de objetivos y actuaciones planificadas por el centro para el siguiente curso académico para el cumplimiento anual de la política y los objetivos de calidad.
- Política de Calidad: conjunto de directrices que marcan las intenciones y orientación del centro con respecto al compromiso con la oferta formativa y los servicios que presta, y que tienen como destinatarios los diferentes grupos de interés.
- Objetivo de Calidad: relación de aspectos, propuestas, intenciones y resultados que pretendemos lograr para mejorar el funcionamiento del centro.
- Grupo de interés: personas, grupos o instituciones que se preocupan por las enseñanzas o los resultados obtenidos por el centro. Se incluyen estudiantes, profesores, PAS, empleadores y sociedad en general.

CSV: 47dd43b922d4e18aa91aef3bd2009eb7
Firmado electrónicamente por
MARIA LUZ HERNÁNDEZ NAVARRO
MIGUEL ANGEL RODRÍGUEZ HORRILLO
ELENA BARLÉS BÁGUENA
MARIA PILAR ORTIGOSA LAHUERTA





Código: PRE_003

Versión: 3.0



Página 4 de 5



5. RESPONSABLES

- Decano/Decana del centro
- Equipo de Dirección
- Junta de Facultad
- Responsable de calidad del centro
- Administradora del centro

6. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

El/la Decano/Decana de la Facultad junto al Equipo de Dirección realizan el seguimiento y analizan el grado de cumplimiento de la Política y Objetivos de Calidad del centro, y de las líneas establecidas en el Plan de Actuación fijado para el curso. La valoración del cumplimiento de cada uno de los objetivos y líneas será abordada por un miembro específico del Equipo de Dirección, salvo que sus contenidos demanden un tratamiento colectivo. La armonización y revisión final de dicha labor corresponderá al Responsable de Calidad del centro. Se tendrán en cuenta el Informe de Gestión y el Programa de Actuación del curso anterior, la Política y Objetivos de Calidad del centro (PRE-001), los Informes Anuales de Evaluación de la Calidad y de los Resultados del Aprendizaje de las titulaciones del centro y los Planes de Innovación y Mejora (PAIM) emanados de los Informes de Evaluación

El marco de dicho análisis será el Informe de Gestión y el Plan de Actuación derivado del anterior, que se adaptará al esquema de evaluación del programa PACE-SIGC de la Agencia de Calidad y Prospectiva Universitaria de Aragón (ACPUA), además, se añadirá una sexta dimensión que recogerá los aspectos culturales y de proyección social del centro.

El Informe de Gestión y el Plan de Actuación serán presentados a la Junta de Facultad para su consideración y aprobación. Una vez aprobados, se remitirán al Rectorado de la Universidad de Zaragoza y a la ACPUA por el procedimiento que la agencia establezca para ello. De igual manera, se procederá a su difusión entre todos los grupos de interés.

CSV: 47dd43b922d4e18aa91aef3bd2009eb7
Firmado electrónicamente por
MARIA LUZ HERNÁNDEZ NAVARRO
MIGUEL ANGEL RODRÍGUEZ HORRILLO
ELENA BARLÉS BÁGUENA
MARIA PILAR ORTIGOSA LAHUERTA







Código: PRE_003

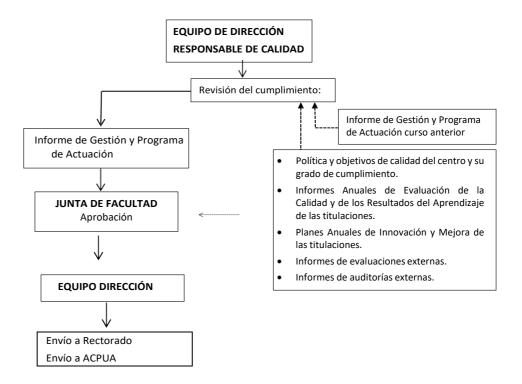
Versión: 3.0

Fecha: noviembre de 2022

Página 4 de 5



7. DIAGRAMA DE FLUJO



8. SEGUIMIENTO

El seguimiento de este procedimiento se realizará examinando y revisando anualmente el cumplimiento de los objetivos y actuaciones planificadas.

9. REGISTRO Y ARCHIVO

El Informe de Gestión y Programa de Actuación es un documento con entidad propia. Este documento se archivará en formato papel y digital.

	CSV: 47dd43b922d4e18aa91aef3bd2009eb7	
Firmado electrónicamente por		
	MARIA LUZ HERNÁNDEZ NAVARRO	
	MIGUEL ANGEL RODRÍGUEZ HORRILLO	
	ELENA BARLÉS BÁGUENA	
	MARIA PILAR ORTIGOSA LAHUERTA	

